



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE  
FRESNILLO, ZACATECAS  
2021-2024

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del  
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 37	Sección: Estímulo Fiscal
Edición: Ordinaria		Fecha: 16 de Febrero del 2024	

## CARTA EDITORIAL

### DIRECTORIO

**DRA. RITA ROCIO  
QUIÑONES DE LUNA**

Presidenta Municipal  
Sustituta

**LIC. MARTÍN  
ÁLVAREZ CASIO**

Secretario del  
Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO  
AGUILAR  
GUTIERREZ**

Encargado de Edición  
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna  
Presidenta Municipal Sustituta de Fresnillo, Zac.

## SUMARIO

La C. Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna, Presidenta Municipal Sustituta del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **ESTIMULO A AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENGAN QUE CUBRIR EL DERECHO DE USO DE SUELO EN LOS TIANGUIS Y MERCADOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LA VÍA PÚBLICA PARA QUE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE LES CONTINUE COBRANDO COMO SE VENÍA COBRANDO EN EL MES DE ENERO DE 2024, ANTES DE QUE LA UNIDAD MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), SUFRIERA EL INCREMENTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 59 FRACCIÓN I Y IV INCISO H), DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**
  
- **CONDONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (COCINA POPULAR), TRASLADO DE PERSONAS Y SERVICIOS QUE SE ATIENDE POR MEDIO DE LA FISCALÍA, PARA QUE A PARTIR DEL 20 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE LES CONDONE ESTOS SERVICIOS.**

La C. Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna, Presidenta Municipal Sustituta de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 16 de febrero de 2024, el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas del día 14 de Febrero del 2024, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo: El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:





Dependencia      Comisión de Hacienda.  
 Sección            Correspondencia  
 Número de Oficio    06  
 Expediente            02/2024

Administración  
2021-2024

Secretaria de la  
Comisión:

C.  
Diana Isela Valdez  
González

*[Signature]*

Integrantes:

*[Signature]*  
Lic. Citlally Xeloi  
Olivia Castrujita

*[Signature]*  
L.C. Laura Angélica  
Herrera Márquez

*[Signature]*  
Dr. Juan Cristóbal  
Félix Pichardo

**H. CABILDO EN PLENO  
PRESENTE.-**

Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de febrero de 2024 para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para otorgar un estímulo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis y mercados del Municipio, así como en la vía pública para que a partir de 01 febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les continúe cobrando, como se venía cobrando en el mes de enero de 2024, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del Artículo 59 Fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando como sigue:

DERECHO POR USO DE SUELO	COBRO EN EL MES DE ENERO 2024	INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA 01 DE FEBRERO DE 2024	PROPUESTA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS	\$ 21.00	\$ 23.89	\$ 21.00
EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 26.00	\$ 29.31	\$ 26.00

Propuesta que presenta la L.C. y M.A Silvia E. Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 086/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86, 88 Fracción II y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para otorgar un estímulo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis y mercados del Municipio, así como en la vía pública para que a partir de 01 febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les continúe cobrando, como se venía cobrando en el mes de enero de 2024, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del Artículo 59 Fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando como sigue:

DERECHO POR USO DE SUELO	COBRO EN EL MES DE ENERO 2024	INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA 01 DE FEBRERO DE 2024	PROPUESTA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS	\$ 21.00	\$ 23.89	\$ 21.00
EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 26.00	\$ 29.31	\$ 26.00

Propuesta que presenta la L.C. y M.A Silvia E. Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 086/2024.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

ATENTAMENTE  
**"FRESNILLO TIENE RUMBO"**  
 Fresnillo, Zac., a 12 de febrero de 2024.

*[Signature]*  
 LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN  
 SINDICO MUNICIPAL



DEPENDENCIA:	Dirección de Finanzas y Tesorería.
SECCION:	Correspondencia
NUMERO DE OFICIO:	086/2024
EXPEDIENTE:	CHM /2021- 2024

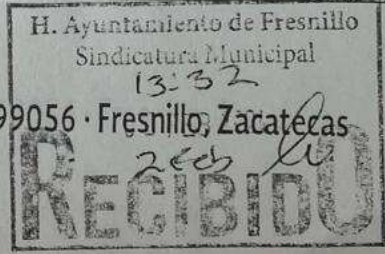
LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA  
PRESENTE.-

En atención al oficio marcado con el número 1416, suscrito por el Titular de la Unidad de Comercio, Plazas y Mercados de este Municipio, en el que solicita de no haber inconveniente y con el fin de apoyar a los comerciantes de este Municipio, con un estímulo fiscal en el cobro del uso de suelo, aunado a las solicitudes que presentaron los Dirigentes de los tianguistas de los mercados Oriente, Emiliano Zapata, Poniente, Samuel Quiñonez y Arboledas, y en alcance a lo señalado dentro de los Artículos 108, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 103 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes, le solicito de la manera más atenta someta a consideración de la Comisión de Hacienda, que Usted encabeza, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; la propuesta de otorgar un estímulo para los comerciantes y se pronuncie la siguiente solicitud como un Acuerdo Administrativo.

- OTORGAR UN ESTIMULO A AQUELLOS COMERCIANTES QUE TENGAN QUE CUBRIR EL DERECHO DE USO DE SUELO EN LOS TIANGUIS y MERCADOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LA VIA PUBLICA, PARA QUE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE LES CONTINUE COBRANDO, COMO SE VENIA COBRANDO EN EL MES DE ENERO DE 2024, ANTES DE QUE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), SUFRIERA EL INCREMENTO, ATENDIENDO A LO SEÑALADO DENTRO DEL ARTICULO 59 FRACCION I y IV INCISO h), DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL – 2024, QUEDANDO COMO SIGUE:

DERECHO POR USO DE SUELO	COBRO EN EL MES DE ENERO - 2024	INCREMENTO POR AUMENTO DE LA UMA – 01 DE FEBRERO DE 2024	PROPUESTA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
- EN LAS INSTALACIONES DE LOS TIANGUIS	\$ 21.00	\$ 23.89	\$ 21.00
- EN LA VIA PUBLICA	26.00	29.31	26.00

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas





NUMERO DE OFICIO:	086/2024
EXPEDIENTE:	CHM /2021- 2024

Lo anterior con la finalidad de apoyar al comercio fresnillense, como parte de las acciones que está realizando este Municipio, se anexa copia del oficio citado líneas arriba, así como de las solicitudes de los tianguistas.

Sin otro particular que tratar de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"FRESNILLO TIENE RUMBO"

Fresnillo, Zac., 01 de febrero de 2024

L.C. y M. A. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MARRERO  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA



cc.p.- ARCHIVO.

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



Sección: Certificaciones.  
Número de oficio: 0177 FEB 2024  
Expediente: 2021/2024-148



**CERTIFICACIÓN DEL PUNTO No. 6 DEL ACTA DE CABILDO NO. 59/2024.**

----- EL QUE SUSCRIBE LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-



**C E R T I F I C A:**

----- QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, FRESNILLO, ZACATECAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PUNTO SEIS, del orden del día que es: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la solicitud para otorgar un estímulo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis y mercados del municipio, así como en la vía pública para que a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les continúe cobrando como se venía cobrando en el mes de enero de 2024, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del artículo 59 fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024, propuesta que presenta la Licenciada en Contabilidad y Maestra en Administración Silvia Eugenia Hernández Márquez, Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 086/2024. Por lo que solicito a la Síndica Municipal tenga a bien desahogar el presente punto. **Uso de la Voz.- Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván.-Síndico Municipal.-** Muchas gracias, con su permiso Señora Presidenta. En Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de febrero de 2024 para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para otorgar un estímulo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los tianguis y mercados del Municipio, así como en la vía pública para que a partir de 01 febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les continúe cobrando, como se venía haciendo en el mes de enero de 2024, antes de que la unidad de medida y actualización (UMA), sufriera el incremento atendiendo a lo señalado dentro del artículo 59 fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 60, 84, 86, 88 fracción II y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV y 50 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente dictamen, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para otorgar un estímulo a aquellos comerciantes que tengan que cubrir el derecho de uso de suelo en los

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.





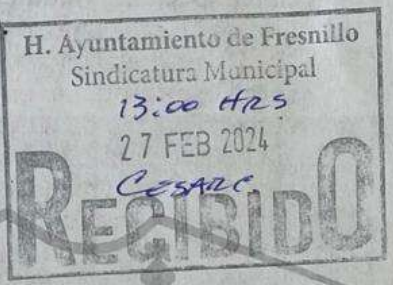
tianguis y mercados del Municipio, así como en la vía pública para que a partir de 01 febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les cobre de la siguiente manera, el derecho de uso de suelo de los tianguis quedara en 21 pesos y en la vía pública por 26 pesos, es cuanto Señora Presidenta. **Uso de la Voz.- Dra. Rita Rocío Quiñonez de Luna.- Presidenta Municipal.-** Muchas gracias Señora Síndica, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano. Muy bien una vez que no ha habido participación en dicho punto solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano en este momento. **Uso de la voz.- Lic. Martín Álvarez Casio.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Le informo Señora Presidenta, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD** el presente punto, ha quedado APROBADO.

-----SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO -----



**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Y GOBIERNO MUNICIPAL**

LIC. MARTÍN ALVAREZ CASIO





Dependencia	Comisión de Hacienda.
Sección	Correspondencia
Número de Oficio	07
Expediente	02/2024

  
**Administración  
2021-2024**  
  
**Secretaria de la  
Comisión:**  
  
 C.  
 Diana Isela Valdez  
 González  
  
**Integrantes:**  
  
 Lic. Xeloi Oliva Castruita  
  
 L.C. Laura Angélica  
 Herrera Márquez  
  
 Dr. Juan Cristóbal  
 Félix Pichardo

**H. CABILDO EN PLENO  
PRESENTE.-**

Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de febrero de 2024 para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para otorgar la condonación de los servicios de alimentación (cocina popular), traslado de personas y servicios que se atiende por medio de la fiscalía, para que a partir del día 20 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les condone estos servicios, considerando lo que se señala en el escrito de solicitud suscrito por la directora del DIF, mismo que se adjunta copia al presente, solicitud que presenta la L.C. y M.A Silvia E. Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 087/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86, 88 Fracción II y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para otorgar la condonación de los servicios de alimentación (cocina popular), traslado de personas y servicios que se atiende por medio de la fiscalía, para que a partir del día 20 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les condone estos servicios, considerando lo que se señala en el escrito de solicitud suscrito por la directora del DIF, mismo que se adjunta copia al presente, solicitud que presenta la L.C. y M.A .Silvia E. Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 087/2024.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

  
**ATENTAMENTE**  
**"FRESNILLO TIENE RUMBO"**  
 Fresnillo, Zac., a 12 de febrero de 2024.  
 Sindicatura  
**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**



DEPENDENCIA:	Dirección de Finanzas y Tesorería.
SECCION:	Correspondencia
NUMERO DE OFICIO:	087/2024
EXPEDIENTE:	CHM /2021- 2024

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA  
P R E S E N T E -

En atención al oficio marcado con el número 004, suscrito por la Directora del DIF Municipal, en el que solicita la condonación de los servicios de Alimentación (cocina popular), servicios de traslado de personas, y los servicios que se atiende por medio de la fiscalía, mismos que se encuentran establecidos dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de este Municipio y que de no haber inconveniente y con el fin de apoyar a la Ciudadanía de este Municipio, le solicito de la manera más atenta someta a consideración de la Comisión de Hacienda, que Usted encabeza, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; la propuesta de otorgar la condonación en estos servicios que son otorgados por el DIF, Municipal, y quede como un Acuerdo Administrativo.

PARA OTORGAR LA CONDONACION DE LOS SERVICIOS DE: ALIMENTACION (COCINA POPULAR), TRASLADO DE PERSONAS y SERVICIOS QUE SE ATIENDEN POR MEDIO DE LA FISCALIA, PARA QUE A PARTIR DEL DIA 20 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE LES CONDONEN ESTOS SERVICIOS, CONSIDERANDO LO QUE SE SEÑALA EN EL ESCRITO DE SOLICITUD SUSCRITO POR LA DIRECTORA DEL DIF, MISMO QUE SE ADJUNTA COPIA AL PRESENTE.

Lo anterior en alcance a lo señalado dentro de los Artículos 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 103 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 17 de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, para este Municipio de Fresnillo, Zac., ordenamientos vigentes.

Sin otro particular que tratar de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. Ayuntamiento de Fresnillo  
Sindicatura Municipal  
02 FEB 2024  
3:08  
**RECIBIDO**

A T E N T A M E N T E  
"FRESNILLO TIENE RUMBO"  
Fresnillo, Zac., 01 de febrero de 2024

  
  
 LIC. M. A. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

ccp- ARCHIVO  
Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



Dependencia: Sistema Municipal DIF  
Sección: Correspondencia  
No. Oficio: 004  
Expediente: SMDIF/DIRECCION/2024

LIC. RITA ROCIO QUIÑONES DE LUNA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
PRESENTE

AT'N: LIC. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS

Por este medio me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar de la manera más atenta la **CONDONACION** de los siguientes servicios, los cuales están estipulados en **LA LEY DE INGRESOS 2024**, ya que existe una gran necesidad de la población de la que se atiende dentro de las Instalaciones del **SMDIF**.

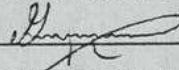
- **SERVICIOS DE ALIMENTACION – COCINA POPULAR** (solicitamos de la manera más amable sea condonado este servicio, debido a que las personas que acuden a solicitar su desayuno a las instalaciones del SMDIF, así como la entrega de desayunos a los abuelitos en sus domicilios son personas vulnerables y de escasos recursos los cuales no pueden solventar el costo)
- **SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS** (el apoyo de los traslados es para los niños de la Villa Infantil debido a que solicitan el apoyo para ir a consultas médicas al Hospital Regional de Zacatecas, así como traslados a la casa hogar, casa del joven o llevarlos a los diferentes centros de rehabilitación en la ciudad de Zacatecas, lo cual decide el personal de procuraduría del SMDIF.
- **SERVICIOS QUE SE ATIENDEN POR MEDIO DE LA FISCALIA** (este trámite por lo regular acuden a procuraduría, traen un oficio por parte de la Fiscalía, para tomar terapias de psicología y son por lo regular personas de escasos recursos, los cuales no pueden solventar el gasto para poder trasladarse a la ciudad de Zacatecas para continuar con su trámite.

Solicitamos que se analice y se nos haga saber para tomar las medidas necesarias, para los servicios antes mencionados, debido a que acuden personas vulnerables que no pueden solventar los costos.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

Fresnillo, Zac., a 29 de Enero del 2024

ATENTAMENTE



LIC. GRISELDA RODRIGUEZ VALENZUELA

DIRECTORA DEL SMDIF





DIRECCIÓN DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**  
Sección: Certificaciones  
Número de oficio: 0173  
Expediente: 2021/2024  
RECIBIDO  
FEB 2024  
Ayuntamiento Municipal  
Fresnillo, Zac.

**CERTIFICACIÓN DEL PUNTO No. 7 DEL ACTA DE CABILDO NO. 59/2024.**

----- EL QUE SUSCRIBE LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

**C E R T I F I C A :**

----- QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, FRESNILLO, ZACATECAS A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL **PUNTO SIETE**, del orden del día que es: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la solicitud para otorgar la condonación de los servicios de alimentación (cocina popular), traslado de personas y servicios que se atiende por medio de la fiscalía, para que a partir del día 20 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les condone estos servicios, considerando lo que señala en el escrito de solicitud suscrito por la directora del DIF, mismo que se adjunta copia al presente, solicitud que presenta la Licenciada en Contabilidad y Maestra en Administración Silvia Eugenia Hernández Márquez, Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 087/2024. Por lo que solicito a la **Síndica Municipal** tenga a bien desahogar el presente punto. **Uso de la Voz.- Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván.- Síndico Municipal.-** Muchas gracias, con su permiso Señora Presidenta. En Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de febrero de 2024 se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para otorgar la condonación de los servicios de alimentación (cocina popular), traslado de personas y servicios, que se atiende por medio de la fiscalía, para que a partir del día 20 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, se les condone estos servicios, considerando lo que se señala en el escrito de solicitud suscrito por la directora del DIF, mismo que se adjunta copia al presente, este dictamen pasa el Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva, me gustaría con su permiso Señora Presidenta y con el del Pleno, describir cuales son estos servicios que se condonarían, es la entrega de desayunos a los abuelitos en sus domicilios y a personas vulnerables y de escasos recursos que no cuentan con el sustento para solventar el costo en cuanto a servicios de traslado de personas hace referencia al apoyo para trasladar a los niños a la Villa Infantil, esto también para trasladarlos a sus consultas médicas al Hospital Regional de Zacatecas, así como los traslados a la Casa Hogar a la Casa del Joven o llevarlos a los diferentes Centros de Rehabilitación a la ciudad de Zacatecas, estos servicios van con el acompañamiento de la Procuraduría Municipal Dif, en cuanto a servicios que se atienden por medio de la Fiscalía es en referencia a, a los trámites que tienen que ver con terapias



psicológicas, puesto que hay personas que no pueden cubrir este, este costo Señora Presidenta, es cuánto. **Uso de la Voz.- Dra. Rita Rocío Quiñonez de Luna.- Presidenta Municipal.-** Muchas gracias, Señora Síndica. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Una vez que no hay participaciones, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano en este momento. **Uso de la voz.- Lic. Martín Álvarez Casio.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Le informo Señora Presidenta, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD** el presente punto, ha quedado APROBADO.

-----SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO -----

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Y GOBIERNO MUNICIPAL**  
**LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO.**



H. Ayuntamiento de Fresnillo  
Sindicatura Municipal  
13:02 Hrs  
27 FEB 2024  
**RECIBIDO**

**DRA. RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA**  
Presidenta Municipal Sustituta.  
Rúbrica

**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**  
Síndico Municipal  
Rúbrica

**MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ**  
Regidor

**LETICIA HERNÁNDEZ GARAY**  
Regidora

**GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ**  
Regidor

**MA. IRENE MAGALLANES MIJARES**  
Regidora

**JOSÉ MANUEL GERARDO CASTRO PEREIRA**  
Regidor Suplente

**SANDRA MONREAL HINOSTROZA**  
Regidora Suplente

**JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO**  
Regidor

**CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA**  
Regidora

**ANAELENA LÓPEZ PATIÑO**  
Regidora

**LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ**  
Regidora

**GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ**  
Regidor

**DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ**  
Regidora

**J. FÉLIX CASTILLO RUIZ**  
Regidor

**CECILIA TRETO PITONES**  
Regidora

**LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO**  
Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.  
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.





SIN TEXTO

